

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.13.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece que "La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP- E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos".

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución No. 211 de 2025 se efectuó la "liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones".

Que en el artículo 3 de la Resolución No. 211 de 2025 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** "Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución".

Que, mediante Resolución No. 007 de 2026 se expidió el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No. 016 de 2026 se adicionaron "unos recursos al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones", por valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.292.597.593,00) M/CTE, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Ingresos	\$ 2.292.597.593
1.2	Recursos de capital	\$ 2.292.597.593
1.2.10	Recursos del balance	\$ 2.292.597.593
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 2.292.597.593

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 018 DE 2026

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

Que, mediante Resolución No. 017 de 2026 se efectuó "un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones", por valor de DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.501.467.000) MCTE, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3	Gastos de Inversión	\$ 2.501.467.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	\$ 475.278.730
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	\$ 477.863.000
2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	\$ 755.283.710
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	\$ 496.594.460
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	\$ 246.417.760
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	\$ 25.014.670
2.3.2.02.02.009.08	Gestión de TIC	\$ 25.014.670

Que, teniendo en cuenta las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y los ajustes presupuestales derivados de los citados actos administrativos, se hace necesario realizar la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) expedido inicialmente mediante la Resolución No 007 de 2026.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC vigencia 2026, en los gastos de funcionamiento e inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, conforme a los siguientes valores mensuales:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN
ENERO	450.058.015	-
FEBRERO	460.830.603	394.321.217
MARZO	522.979.160	780.782.179
ABRIL	518.805.449	780.782.179
MAYO	509.076.297	780.782.179
JUNIO	853.928.642	780.782.179
JULIO	502.179.752	940.665.224
AGOSTO	484.319.707	380.767.111
SEPTIEMBRE	466.565.425	387.221.442
OCTUBRE	520.902.193	377.685.387
NOVIEMBRE	589.317.507	369.685.388
DICIEMBRE	1.344.954.250	582.002.108
TOTAL	7.223.917.000	6.555.476.593

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 018 DE 2026

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar los saldos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2026, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEL BALANCE	APLAZAMIENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	Gastos	\$ 13.988.263.000	\$ 2.292.597.593	\$ 2.501.467.000	\$ 13.779.393.593
2.1	Funcionamiento	\$ 7.063.876.000	\$ 160.041.000	\$ -	\$ 7.223.917.000
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 6.038.995.000	\$ 35.028.000	\$ -	\$ 6.074.023.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 6.038.995.000	\$ 35.028.000	\$ -	\$ 6.074.023.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 4.203.639.000	\$ 24.383.000	\$ -	\$ 4.228.022.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nom	\$ 1.510.509.000	\$ 8.761.000	\$ -	\$ 1.519.270.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de	\$ 324.847.000	\$ 1.884.000	\$ -	\$ 326.731.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 324.847.000	\$ 1.884.000	\$ -	\$ 326.731.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 998.334.000	\$ 125.013.000	\$ -	\$ 1.123.347.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 998.334.000	\$ 125.013.000	\$ -	\$ 1.123.347.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 998.334.000	\$ 125.013.000	\$ -	\$ 1.123.347.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sancion	\$ 26.547.000	\$ -	\$ -	\$ 26.547.000
2.3	Gastos de Inversión	\$ 6.924.387.000	\$ 2.132.556.593	\$ 2.501.467.000	\$ 6.555.476.593
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.924.387.000	\$ 2.132.556.593	\$ 2.501.467.000	\$ 6.555.476.593
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 258.295.000	\$ -	\$ -	\$ 258.295.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.666.092.000	\$ 2.132.556.593	\$ 2.501.467.000	\$ 6.297.181.593
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.666.092.000	\$ 2.132.556.593	\$ 2.501.467.000	\$ 6.297.181.593
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales	\$ 6.666.092.000	\$ 2.132.556.593	\$ 2.501.467.000	\$ 6.297.181.593
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y N	\$ 1.561.603.000	\$ 405.185.753	\$ 475.278.730	\$ 1.491.510.023
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Des	\$ 1.134.748.000	\$ 447.836.884	\$ 477.863.000	\$ 1.104.721.884
2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de transporte, lo	\$ 1.034.748.000	\$ 597.115.846	\$ 755.283.710	\$ 876.580.136
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Int	\$ 1.134.748.000	\$ 426.511.319	\$ 496.594.460	\$ 1.064.664.859
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	\$ 1.034.748.000	\$ 213.255.659	\$ 246.417.760	\$ 1.001.585.899
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	\$ 230.000.000	\$ 21.325.566	\$ 25.014.670	\$ 226.310.896
2.3.2.02.02.009.07	Comunicación Institucional	\$ 120.198.000	\$ -	\$ -	\$ 120.198.000
2.3.2.02.02.009.08	Gestión de TIC	\$ 108.299.000	\$ 21.325.566	\$ 25.014.670	\$ 104.609.896
2.3.2.02.02.009.09	Gestión Documental	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.009.10	Gestión Jurídica	\$ 207.000.000	\$ -	\$ -	\$ 207.000.000

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Gerente

Revisó: Betsy Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Blanca Myriam Gómez Perdomo – Asesor Jurídico
Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez – Profesional Universitario – Tesorería